



## Asamblea General

Distr. general  
29 de mayo de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 42 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/57/L.78)]

#### **57/308. Sesiones plenarias de alto nivel dedicadas al seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 57/299, de 20 de diciembre de 2002, titulada “Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA”, por la que decidió celebrar un día de sesiones plenarias de alto nivel dedicadas al seguimiento de los resultados de su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones y la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA<sup>1</sup>, y celebrar, paralelamente con la sesión plenaria de la tarde, un debate de un grupo interactivo oficioso que tendrá por tema “Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA: de la política a la práctica – progresos alcanzados, lecciones aprendidas y prácticas óptimas”,

*Recordando también* que, conforme a su resolución 57/299, las declaraciones que se hagan durante el debate en las sesiones plenarias no durarán más de cinco minutos,

*Recordando además* que, en su resolución 57/299, invitó al Presidente de la Asamblea General a que resolviese cualesquiera cuestiones de organización pendientes en consulta con los Estados Miembros,

1. *Decide* modificar el párrafo 2 de su resolución 57/299 para que diga “*Decide* celebrar, el 22 de septiembre de 2003, un día de sesiones plenarias de alto nivel de la Asamblea General dedicadas al seguimiento de los resultados de su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones y la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA”;

2. *Decide también* que la lista de oradores para el debate en las sesiones plenarias se organice siguiendo el orden de presentación de las solicitudes, con el siguiente orden de precedencia:

- a) Jefes de Estado y de Gobierno;

<sup>1</sup> Resolución S-26/2, anexo.

- b) Vicepresidentes/Príncipes o Princesas Herederos;
- c) Viceprimeros Ministros;
- d) El funcionario de más alto rango de la Santa Sede, en su condición de Estado observador, y de Palestina, en su condición de observadora;
- e) Ministros;
- f) Viceministros;
- g) Jefes de delegaciones;

y, si cambiara el nivel de representación, el orador sustituto pasaría a ocupar el último puesto disponible en la categoría pertinente;

3. *Decide además* que, conforme al párrafo 5 de su resolución 57/299, se envíe una invitación para participar en el debate del grupo interactivo oficioso, que se celebrará paralelamente con la sesión plenaria de la tarde, a las personas que figuran en la lista de representantes de la sociedad civil presentada el 25 de abril de 2003 por el Presidente de la Asamblea General a los Estados Miembros<sup>2</sup> y a la que no se ha recibido ninguna objeción.

*86ª sesión plenaria  
22 de mayo de 2003*

---

<sup>2</sup> A/57/CRP. 4, anexo.